

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, registran a las personas que conforman su directiva (presidente, vicepresidente) en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
¿A quién está dirigido?	Entidad del Sector Financiero Popular y Solidario, organización que forma parte de un sistema financiero inclusivo y participativo, diseñado para proporcionar servicios y productos financieros accesibles a sus miembros. Estas entidades, como cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas, buscan fomentar la inclusión financiera, promover la solidaridad y apoyar el desarrollo económico y social de las comunidades, contribuyendo al bienestar colectivo y al fortalecimiento de la economía local. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Documento de registro de directiva de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Copia certificada de las ACTAS DE CONSEJOS Y ASAMBLEA GENERAL o JUNTA GENERAL en las que se constate la elección de vocales y directivos 2. Renuncia o exclusión del titular o suplente del cargo del que se solicita nuevo registro, de ser el caso. 3. Información de directivos, vocales y administradores de conformidad al formato publicado en la página web de la SEPS. 4. Declaración juramentada, celebrada ante notario público, conforme formato establecido en el portal web Institucional de la SEPS. (link de descarga: https://www.seps.gob.ec/catatalogo-de-servicios/esfps/calificacion-de-idoneidad-y-registro-de-directiva-y-administradores-de-las-esf/)
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos o a través del sistema en línea de recepción documental a través del siguiente enlace: https://repciondocumental.seps.gob.ec/ 2. Receptar el número de trámite asignado a la solicitud. 3. Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La granja. Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y Manco Capac junto al hotel Raices Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911. Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja. Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una

cuadra de las oficinas de ETAPA.

Horario para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:00

Base Legal

- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. Art. 154.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de Servicios
Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec
Teléfono: 02-3948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	2
2025	04	0	2
2025	03	0	4
2025	02	0	4
2025	01	0	1
2024	12	0	4
2024	11	0	6
2024	10	0	5
2024	09	0	3
2024	08	0	9
2024	07	0	3
2024	06	0	3
2024	05	0	10
2024	04	0	10
2024	03	0	6
2024	02	0	4
2024	01	0	3